

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
VALLEDUPAR (CESAR) Juzgado Administrativo Administrativa 005  
Traslado De La Demanda Art. 172 Ley 1437 del 2011  
Entre: 31/03/2017 y 19/05/2017

Fecha: 30/03/2017

0

Página 1

Numero Expediente	Clase de Proceso	Subclase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Fechas		Cuaderno
							Inicial	V/miento	
20001333100520160028200	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Laboral	ALCIDES DE ARMAS BARBOZA	UGPP	se corre traslado de la demanda	30/03/2017	31/03/2017	19/05/2017	
20001333100520160052300	Acción de Reparación Directa	Sin Subclase de Proceso	JOSE LUIS QUINTANA ABELLO Y OTROS	DEPARTAMENTO DEL CESAR	SE CORRE TRASLADO DE LA DEMANDA POR EL TERMINO DE 30 DIAS	30/03/2017	31/03/2017	19/05/2017	
20001333100520160053700	Acción de Reparación Directa	Sin Subclase de Proceso	DESIDERIO RIVERA DURAN	NACION - RAMA JUDICIAL - FISCALIA GENERAL DE LA NACION	SE CORRE TRASLADO DE LA DEMANDA POR EL TERMINO DE 30 DIAS	30/03/2017	31/03/2017	19/05/2017	
20001333100520170000200	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Laboral	MYRIAM DEL SOCORRO - GUERRA DAZA	NACION - MIN EDUCACION - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL	SE CORRE TRASLADO DE LA DEMANDA POR EL TERMINO DE 30 DIAS	30/03/2017	31/03/2017	19/05/2017	

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 AM).  
SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)

  
SECRETARIA